

MLF

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 381/2018.

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 41/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (5.474,29 €)** ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuesta de modificación presupuestaria presentada por la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, dada la nueva adscripción en el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad de un colaborante social, así como para llevar a cabo la continuación de la colaboración social con Doña María luz Pérez Díaz hasta el 31 de diciembre de 2018.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000056154 por importe de 5.474,29 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 25 de septiembre de 2018

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal
RESUELVO:

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (5.474,29 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Partida			Concepto	Importe
160	45000	14301	Obras e Infraestructuras- Administración General de Infraestructuras – Retribuciones personal colaboración social	5.474,29
			TOTAL	5.474,29

TRANSFERENCIA POSITIVA

Partida			Concepto	Importe
170	13000	14301	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Administración Gral Seguridad y Protección Civil – Colaboración Social	5.474,29
			TOTAL	5.474,29

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiseis de septiembre de dos mil dieciocho.

